

CA 4959

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Presidencia de la Comunidad

1738 *CORRECCIÓN de errores de la Ley 19/1999, de 29 de abril, de modificación de la Ley 14/1994, de 28 de diciembre, por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid.*

Advertidos errores en la publicación de la Ley 19/1999, de 29 de abril, de modificación de la Ley 14/1994, de 28 de diciembre, por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de mayo de 1999), se procede a su rectificación.

- En el Artículo 1, la denominación "Cuarto", deberá ser sustituida por "Cuatro".
- En el Artículo 1. Diez. "Apartado m) del artículo 14.º", la expresión "y de incendios" contenida en el primer párrafo deberá ser suprimida.
- En el Artículo 1, Diez, "Apartado m) del artículo 14.º", segundo párrafo, donde dice "El servicio de extinción y salvamentos", debe decir "El servicio de extinción de incendios y salvamentos".
- En el Artículo 1, Diez. "Apartado m) del artículo 14.º, párrafo segundo", donde dice "de acuerdo con lo establecido el apartado 1 del artículo 11", debe decir "de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 11".
- En el Artículo 1, Once. "Artículo 15, apartado 3", donde dice "Inspector y Oficial", debe decir "Inspector u Oficial".
- En el Artículo 1, Quince, "apartado e) del artículo 19", donde dice "honario", debe decir "horario".
- En el Artículo 1, Treinta y cuatro, "artículo 38.º", donde dice "representantes en el ámbito de la prevención y extinción de incendios", debe decir "representantes colectivos en el ámbito de la prevención y extinción de incendios".
- En la denominación del Artículo 2, donde dice "Ley 24/1994, de 28 de diciembre", debe decir "Ley 14/1994, de 28 de diciembre".
- En el Artículo 2, Tres. "Disposición Adicional Tercera, apartado 3", penúltimo párrafo, donde dice "se integran", debe decir "se integrarán".
- En el Artículo 4, Uno, donde dice "artículos 39.º y 54.º", debe decir "artículos 39.º a 54.º".

(03/16.887/99)